

## ANEXO

<b>CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL</b>
<b>Dirección General de Igualdad</b>
<b>Consulta Pública del Proyecto</b>
PROYECTO DE ORDEN POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO PARA LA IMPARTICIÓN DE TALLERES PRÁCTICOS QUE PERMITAN ACERCAR EL MUNDO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA AL ALUMNADO DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ESPECIALMENTE A LAS NIÑAS. LÍNEA COFINANCIADA AL 40% POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO FSE+ EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE LA COMUNIDAD DE MADRID (2021-2027).
<b>Problemas que se pretenden solucionar</b>
<p>A pesar de los avances logrados en materia de igualdad entre mujeres y hombres en la Comunidad de Madrid, aún existen muchos desafíos en el ámbito educativo que se traducen en desigualdades posteriores en el ámbito profesional. Estos tienen que ver, en gran parte, con la desigualdad de representación entre mujeres y hombres en las disciplinas científicas.</p> <p>Aunque el porcentaje de mujeres universitarias entre 25 y 34 años es mayor que el de hombres, la distribución de las personas graduadas varía dependiendo de la rama de estudio y la titulación y los estereotipos y la educación todavía siguen influyendo en las mujeres a la hora de abordar la elección de las carreras profesionales.</p> <p>En este sentido, a pesar de las buenas oportunidades de empleo que ofrece el sector STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas) la presencia de mujeres en las aulas de estas formaciones sigue siendo todavía escasa y esto mismo se traslada al mundo de la empresa. Por ejemplo, en las seis principales universidades públicas de Madrid (Universidades de Alcalá, Autónoma de Madrid, Carlos III, Complutense, Politécnica y Rey Juan Carlos), de todas las personas graduadas de las carreras de física, ingeniería de telecomunicaciones e ingeniería informática, más del 70% son hombres.</p> <p>Se hace necesario, por tanto, para promover la igualdad entre mujeres y hombres, desarrollar medidas encaminadas a incrementar la presencia de alumnas en carreras científico-técnicas para que ello repercuta también en la presencia de las mujeres STEM en el ámbito profesional. Y para poder cerrar esta brecha, es imprescindible trabajar desde la infancia, rompiendo estereotipos asociados a las habilidades matemáticas y científicas de las mujeres y reforzando referentes femeninos que permitan incentivar la participación femenina, desde una edad temprana, en los ámbitos científico y tecnológico.</p>

Esta norma contiene la regulación imprescindible para responder a la necesidad que se pretende cubrir, que es subvencionar a entidades privadas sin fines de lucro para la impartición de talleres prácticos que permitan acercar el mundo de la ciencia y la tecnología al alumnado de la Comunidad de Madrid, especialmente a las niñas para fomentar, fundamentalmente, la vocación por la ciencia en las niñas contribuyendo así a la consecución de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres.

#### **Necesidad y oportunidad de la norma**

Esta nueva línea de subvenciones responde a la necesidad de promover la igualdad entre mujeres y hombres en la sociedad, concretamente, a aumentar la presencia de mujeres en las carreras STEM y en las profesiones relacionadas.

En este sentido, se considera imprescindible trabajar desde la infancia, rompiendo estereotipos asociados a las habilidades matemáticas y científicas de las mujeres y reforzando referentes femeninos que permitan incentivar la participación femenina, desde una edad temprana, en los ámbitos científico y tecnológico.

Para ello, la presencia de mujeres referentes en la materia y formación adecuada a través de talleres en los colegios, se considera una medida oportuna para contribuir a romper la brecha que existe hoy en este ámbito entre mujeres y hombres fomentando la vocación por la ciencia en las niñas.

#### **Objetivos**

El objetivo de esta normativa es la aprobación de las bases reguladoras que regirán las convocatorias de subvenciones a entidades sin fin de lucro que lleven a cabo actuaciones, en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, dirigidas a la formación y sensibilización para la igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito de la ciencia y las nuevas tecnologías.

#### **Posibles soluciones alternativas**

No se contempla otra alternativa que no sea la regulación mediante Orden de Bases reguladoras de ésta línea de subvención ya que estas entidades complementan la iniciativa pública y se necesita ayuda económica que únicamente puede instrumentarse de acuerdo con la legislación vigente en materia de subvenciones públicas a través de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones, y la Ley 2/1995 de Subvenciones de la Comunidad de Madrid mediante un procedimiento de concurrencia competitiva, resultando necesaria su regulación a través de una norma de rango reglamentario mediante Orden de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social.

Fdo: El Viceconsejero de Presidencia

Fdo.: Directora General de Igualdad